

subasta, entre otras, la finca registral número 262 y en el que erróneamente se hizo constar que el tipo pactado para dicha finca era el de 5.025.000 pesetas, siendo el tipo correcto pactado para el acto de la primera subasta el de 5.205.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 9 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial.—8.420.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 264/1994, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo García Piccoli Atanes, contra don José María Puñal País y doña María Consuelo Rioboo Lourido, en reclamación de 308.986 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar en pública subasta, por primera vez el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1590/17/00264/1994, presentando el resguardo de ingreso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose haber efectuado el depósito previo del 20 por 100 antes indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las demás condiciones de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda y persistiendo las demás condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don José María Puñal País y doña María Consuelo Rioboo Lourido, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica número 12.744, situada en el sitio de «Su Paso», San Julián de Luaña. Tomo 575, libro 120, folio 93.

Tasada, pericialmente, en la cantidad de 270.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 10, finca registral número 18.574, situada en el bloque II o del centro, Milladoiro. Tomo 756, libro 188, folio 109.

Tasada, pericialmente, en la cantidad de 800.000 pesetas.

3. Piso, finca registral número 18.606, situada en bloque II, segundo F, Milladoiro. Tomo 756, libro 188, folio 141.

Tasada, pericialmente, en la cantidad de 6.690.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.406.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 417/1996, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Domínguez Lema y doña María del Carmen Tedin Caamaño, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1998 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 34.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de mayo de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592-18-417-96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Labradío Penas da Cuqueira, de extensión 19 áreas 15 centiáreas, o sea, 1.915 metros cuadrados, y linda: Oeste, carretera a Santa Comba; norte, don

Manuel Míguez; sur, don Domingo López, y este, con el río del Romão. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela, al libro 75 de la sección segunda, folio 5, finca número 6.433.

Dado en Santiago de Compostela a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—8.423.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gesco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Porción de terreno que forma parte del conjunto conocido por centro de interés turístico nacional denominado «Las Pajanosas».

Es la parcela número 406. Tiene una superficie de 9.460 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con acceso a calle de la urbanización de la finca matriz denominada calle Anillo, letra W; por la derecha, entrando, y por el fondo, con terrenos de la finca matriz, destinados a zona verde, y por la izquierda, con la parcela 408.

Si bien, de medición recientemente practicada, resulta tener 8.888 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al folio 209, tomo 590, libro 72 de Guillena, finca número 3.930, inscripción primera.

III. Que por escritura otorgada ante el Notario de Sevilla don Luis González Alemán, el día 1 de julio de 1994, bajo el número 2.358 de su protocolo, se procedió por la representación de la compañía mercantil «Gesco, Sociedad Anónima», a formalizar la parcelación de la finca descrita en el expositivo II precedente, dando como resultado 49 parcelas que a continuación se describen, con la parcela resto, destinada a zona verde y viales.

Número uno.—Parcela número 1. Tiene una superficie de 95 metros 37 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 49; por la izquierda, con la parcela número 2, y por el fondo, con la parcela número 12.

Cuota comunitaria centesimal: 1,728 por 100.

Número dos.—Parcela número 2. Tiene una superficie de 92 metros 40 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 1; por la izquierda, con la parcela número 3, y por el fondo, con la parcela número 11.

Cuota comunitaria centesimal: 1,696 por 100.

Número tres.—Parcela número 3. Tiene una superficie de 94 metros 38 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 2; por la izquierda, con la parcela número 4, y por el fondo, con la parcela número 10.

Cuota comunitaria centesimal: 1,717 por 100.

Número cuatro.—Parcela número 4. Tiene una superficie de 94 metros 38 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 3; por la izquierda, con la parcela número 5, y por el fondo, con la parcela número 9.

Cuota comunitaria centesimal: 1,717 por 100.

Número cinco.—Parcela número 5. Tiene una superficie de 92 metros 40 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 7; por la izquierda, con la parcela número 9, y por el fondo, con la parcela número 5.

Cuota comunitaria centesimal: 1,696 por 100.

Número nueve.—Parcela número 9. Tiene una superficie de 94 metros 38 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 8; por la izquierda, con la parcela número 10, y por el fondo, con la parcela número 4.

Cuota comunitaria centesimal: 1,717 por 100.

Número diez.—Parcela número 10. Tiene una superficie de 94 metros 38 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 9; por la izquierda, con la parcela número 11, y por el fondo, con la parcela número 3.

Cuota comunitaria centesimal: 1,717 por 100.

Número once.—Parcela número 11. Tiene una superficie de 92 metros 40 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 10; por la izquierda, con la parcela número 12 y por el fondo, con la parcela número 2.

Cuota comunitaria centesimal: 1,696 por 100.

Número doce.—Parcela número 12. Tiene una superficie de 95 metros 37 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 11; por la izquierda, con la parcela número 49, y por el fondo, con la parcela número 1.

Cuota comunitaria centesimal: 1,728 por 100.

Número trece.—Parcela número 13. Tiene una superficie de 95 metros 37 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 49; por la izquierda, con la parcela número 14 y por el fondo, con la parcela número 24.

Cuota comunitaria centesimal: 1,728 por 100.

Número catorce.—Parcela número 14. Tiene una superficie de 92 metros 40 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 13; por la izquierda, con la parcela número 15, y por el fondo, con la parcela número 23.

Cuota comunitaria centesimal: 1,696 por 100.

Número quince.—Parcela número 15. Tiene una superficie de 94 metros 38 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 14; por la izquierda, con la parcela número 16, y por el fondo, con la parcela número 22.

Cuota comunitaria centesimal: 1,717 por 100.

Número dieciséis.—Parcela número 16. Tiene una superficie de 94 metros 38 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 15; por la izquierda, con la parcela número 17, y por el fondo, con la parcela número 21.

Cuota comunitaria centesimal: 1,717 por 100.

Número diecisiete.—Parcela número 17. Tiene una superficie de 92 metros 40 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 16; por la izquierda, con la parcela número 18, y por el fondo, con la parcela número 20.

Cuota comunitaria centesimal: 1,696 por 100.

Número dieciocho.—Parcela número 18. Tiene una superficie de 95 metros 37 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 17; por la izquierda, con la calle de nueva formación, a la que hace esquina, y por el fondo, con la parcela número 19.

Cuota comunitaria centesimal: 1,728 por 100.

Número diecinueve.—Parcela número 19. Tiene una superficie de 95 metros 37 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la calle de nueva formación, a la que hace esquina; por la izquierda, con la parcela número 20, y por el fondo, con la parcela número 18.

Cuota comunitaria centesimal: 1,728 por 100.

Número veinte.—Parcela número 20. Tiene una superficie de 92 metros 40 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 19; por la izquierda, con la parcela número 21, y por el fondo, con la parcela número 17.

Cuota comunitaria centesimal: 1,696 por 100.

Número veintiuno.—Parcela número 21. Tiene una superficie de 94 metros 38 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 20; por la izquierda, con la parcela número 22, y por el fondo, con la parcela número 16.

Cuota comunitaria centesimal: 1,717 por 100.

Número veintidós.—Parcela número 22. Tiene una superficie de 94 metros 38 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 21; por la izquierda, con la parcela número 23, y por el fondo, con la parcela número 15.

Cuota comunitaria centesimal: 1,717 por 100.

Número veintitrés.—Parcela número 23. Tiene una superficie de 92 metros 40 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 22; por la izquierda, con la parcela número 24, y por el fondo, con la parcela número 14.

Cuota comunitaria centesimal: 1,696 por 100.

Número veinticuatro.—Parcela número 24. Tiene una superficie de 95 metros 37 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 23; por la izquierda, con la parcela número 49, y por el fondo, con la parcela número 13.

Cuota comunitaria centesimal: 1,728 por 100.

Número veinticinco.—Parcela número 25. Tiene una superficie de 113 metros 43 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con calle de nueva formación, a la que hace esquina; por la izquierda, con la parcela número 26, y por el fondo, con la parcela número 36.

Cuota comunitaria centesimal: 1,919 por 100.

Número veintiséis.—Parcela número 26. Tiene una superficie de 109 metros 90 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 25; por la izquierda, con la parcela número 27, y por el fondo, con la parcela número 35.

Cuota comunitaria centesimal: 1,881 por 100.

Número veintisiete.—Parcela número 27. Tiene una superficie de 112 metros 26 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 26; por la izquierda, con la parcela número 28, y por el fondo, con la parcela número 34.

Cuota comunitaria centesimal: 1,906 por 100.

Número veintiocho.—Parcela número 28. Tiene una superficie de 112 metros 26 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 27; por la izquierda, con la parcela número 29, y por el fondo, con la parcela número 33.

Cuota comunitaria centesimal: 1,906 por 100.

Número veintinueve.—Parcela número 29. Tiene una superficie de 109 metros 90 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 28; por la izquierda, con la parcela número 30, y por el fondo, con la parcela número 32.

Cuota comunitaria centesimal: 1,881 por 100.

Número treinta.—Parcela número 30. Tiene una superficie de 113 metros 43 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 29; por la izquierda, con la calle de nueva formación, a la que hace esquina, y por el fondo, con la parcela número 31.

Cuota comunitaria centesimal: 1,919 por 100.

Número treinta y uno.—Parcela número 31. Tiene una superficie de 113 metros 43 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la calle de nueva formación, a la que hace esquina; por la izquierda, con la parcela número 32, y por el fondo, con la parcela número 30.

Cuota comunitaria centesimal: 1,919 por 100.

Número treinta y dos.—Parcela número 32. Tiene una superficie de 109 metros 90 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 31; por la izquierda, con la parcela número 33, y por el fondo, con la parcela número 29.

Cuota comunitaria centesimal: 1,881 por 100.

Número treinta y tres.—Parcela número 33. Tiene una superficie de 112 metros 26 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 32; por la izquierda, con la parcela número 34, y por el fondo, con la parcela número 28.

Cuota comunitaria centesimal: 1,906 por 100.

Número treinta y cuatro.—Parcela número 34. Tiene una superficie de 112 metros 26 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 33; por la izquierda, con la parcela número 35, y por el fondo, con la parcela número 27.

Cuota comunitaria centesimal: 1,906 por 100.

Número treinta y cinco.—Parcela número 35. Tiene una superficie de 109 metros 90 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 34; por la izquierda, con la parcela número 36, y por el fondo, con la parcela número 26.

Cuota comunitaria centesimal: 1,881 por 100.

Número treinta y seis.—Parcela número 36. Tiene una superficie de 113 metros 43 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 35; por la izquierda, con la calle de nueva

formación, a la que hace esquina, y por el fondo, con la parcela número 25.

Cuota comunitaria centesimal: 1,919 por 100.

Número treinta y siete.—Parcela número 37. Tiene una superficie de 113 metros 43 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con calle de nueva formación, a la que hace esquina; por la izquierda, con la parcela número 38, y por el fondo, con la parcela número 48.

Cuota comunitaria centesimal: 1,919 por 100.

Número treinta y ocho.—Parcela número 38. Tiene una superficie de 109 metros 90 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 37; por la izquierda, con la parcela número 39, y por el fondo, con la parcela número 47.

Cuota comunitaria centesimal: 1,881 por 100.

Número treinta y nueve.—Parcela número 39. Tiene una superficie de 112 metros 26 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 38; por la izquierda, con la parcela número 40, y por el fondo, con la parcela número 46.

Cuota comunitaria centesimal: 1,906 por 100.

Número cuarenta.—Parcela número 40. Tiene una superficie de 112 metros 26 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 39; por la izquierda, con la parcela número 41, y por el fondo, con la parcela número 45.

Cuota comunitaria centesimal: 1,906 por 100.

Número cuarenta y uno.—Parcela número 41. Tiene una superficie de 109 metros 90 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 40; por la izquierda, con la parcela número 42, y por el fondo, con la parcela número 44.

Cuota comunitaria centesimal: 1,881 por 100.

Número cuarenta y dos.—Parcela número 42. Tiene una superficie de 113 metros 43 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 41; por la izquierda, con calle de nueva formación, a la que hace esquina, y por el fondo, con la parcela número 43.

Cuota comunitaria centesimal: 1,919 por 100.

Número cuarenta y tres.—Parcela número 43. Tiene una superficie de 113 metros 43 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con calle de nueva formación, a la que hace esquina; por la izquierda, con la parcela número 44, y por el fondo, con la parcela número 42.

Cuota comunitaria centesimal: 1,919 por 100.

Número cuarenta y cuatro.—Parcela número 44. Tiene una superficie de 109 metros 90 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 43; por la izquierda, con la parcela número 45, y por el fondo, con la parcela número 41.

Cuota comunitaria centesimal: 1,881 por 100.

Número cuarenta y cinco.—Parcela número 45. Tiene una superficie de 112 metros 26 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 44; por la izquierda, con la parcela número 46, y por el fondo, con la parcela número 40.

Cuota comunitaria centesimal: 1,906 por 100.

Número cuarenta y seis.—Parcela número 46. Tiene una superficie de 112 metros 26 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 45; por la izquierda, con la parcela número 47, y por el fondo, con la parcela número 39.

Cuota comunitaria centesimal: 1,906 por 100.

Número cuarenta y siete.—Parcela número 47. Tiene una superficie de 109 metros 90 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 46; por la izquierda, con la parcela número 48, y por el fondo, con la parcela número 38.

Cuota comunitaria centesimal: 1,881 por 100.

Número cuarenta y ocho.—Parcela número 48. Tiene una superficie de 113 metros 43 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 47; por la izquierda, con calle de nueva formación, a la que hace esquina, y por el fondo, con la parcela número 37.

Cuota comunitaria centesimal: 1,919 por 100.

Número cuarenta y nueve.—Parcela número 49. Tiene una superficie de 1.190 metros cuadrados. Una parte de esta parcela se destinará a centro cívico, y otra a centro comercial, donde se ubicarán diez locales comerciales.

Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con también calle de nueva formación de la finca matriz denominado calle Anillo, letra W, que la separa a su vez de terrenos de la finca matriz destinada a zona verde; por la izquierda, con parcela número 408, y por el fondo, en parte, con las parcelas números 1, 12, 13 y 24, antes descritas, y en parte, con viales interiores de la urbanización, y que es el resto, o sea, parcela número 86.

Cuota comunitaria centesimal: 13,224 por 100.

Tipo de subasta:

Para las parcelas números 1 al 48: 1.320.000 pesetas (ambas parcelas inclusive).

Para la parcela número 49 Ctro. C.S.: 19.240.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—La Secretaria.—8.413.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 412/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña Carmen Díaz Navarro, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Díaz Sánchez y don Manuel Cortés Berdugo, representados por la Procuradora señora Cabello Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Piso sito en calle Mandarina 6, 1-A, urbana piso 161, vivienda letra A, tipo D-2, en la planta 1 del bloque 6, tipo D de la unidad residencial «Santa Aurelia», segunda fase, de Sevilla. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.334, libro 121, sección cuarta, folio 28, finca 8.385.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 2, módulo 11 de esta capital, el día 24 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal calle Granada, cuenta número 4001000017041289, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada, en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—8.408.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 781/1997-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Barroso Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/18/0781/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-